



MDR/lga

ORDINARIO N° 450 07.05.2025

**ANT.:** Oficio N° 76900 de la honorable cámara de diputadas y diputados de fecha 01/08/ 2024

**MAT.:** Informar sobre fiscalización inmueble ubicado en al Corregidor N° 26 comuna de Rancagua.

**DE :** **CAROLINA TORRES PINTO**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O ´ HIGGINS**

**A :** **ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA**  
**SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA**

Junto con saludar cordialmente, informo que esta Secretaría Regional Ministerial de Salud ha recibido el Oficio N.º 76900 de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, solicitando fiscalización en los siguientes términos:

"Hecho denunciado:

*1. Junto con saludar, me dirijo a usted, desde mi labor como Diputada del distrito 15 y rol de fiscalizadora, en relación a la denuncia realizada por la Junta de Vecinos Óscar Castro, específicamente por una casa abandonada cuya dirección corresponde al Corregidor N° 26 de la ciudad de Rancagua, la que ha generado una plaga de roedores que afecta a las casas aledañas y a las personas que residen en dichas propiedades, siendo de ellas un albergue en que diariamente se preparan alimentos para personas en situación de vulnerabilidad, además de la existencia de graves riesgos para la salud de los vecinos del sector, toda vez que en dicho vecindario existe una escuela de música, a la cual asisten niños, niñas y adolescentes, así como para un hostel que se ve afectado en su demanda actual por esta situación".(SIC)*

Según lo anterior, informo lo siguiente:

1. En atención a lo solicitado, el personal de la Oficina de Acción Sanitaria (OAS) de Rancagua, procedió a visitar el lugar, por Ud., señalado, constatando que existe un inmueble en deplorables condiciones sanitarias (acumulación de residuos domiciliarios, colchones, escombros y restos de construcción que muestran claros indicios de que fueron consumidos por el fuego de un incendio), lo que representa un riesgo significativo para la población, incluyendo un potencial foco de insalubridad y presencia de vectores de interés sanitario. En este contexto, reiteramos nuestro compromiso de brindar una pronta solución a esta problemática.
2. Ante los hechos anteriormente expuestos, esta autoridad sanitaria regional, se contactará con el Departamento de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Rancagua, con el objetivo de recabar información sobre los propietarios de los inmuebles mencionados. Este procedimiento es fundamental para, en caso de ser necesario, iniciar un Sumario Sanitario y notificar a los responsables en caso de constatare focos de insalubridad que puedan afectar a la población aledaña.
3. Cabe destacar que, en este contexto, reiteramos nuestro compromiso de brindar una pronta solución a esta problemática, por lo que, una vez que se reciba dicha información, se tomarán las medidas pertinentes con prontitud y se enviará una actualización a través de este mismo medio para mantenerlos debidamente informados.

Sin otro particular, reitero mi disposición para mantener a esta Honorable Cámara informada sobre los avances en este caso.

**CAROLINA TORRES PINTO**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O ´ HIGGINS**

**Distribución:**

1. Interesado.
2. Departamento de Acción Sanitaria.
3. OAS Rancagua.
4. Unidad de Atención a las Personas (Ex OIRS) y Transparencia.
5. Archivo de Oficina de Partes.



